



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal

MLH/boo.
03/05/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 868 /
LITUECHE, 3 de Mayo del 2013.-

CONSIDERANDO:

Dentro de las actividades programadas por la Municipalidad de Litueche, se encuentra la celebración del Día de la Madre.

Que, generalmente se considera el realizar un Show Artístico, por lo que el municipio se ve en la necesidad de contratar dos Profesionales Cantantes, para hacer de esta actividad algo entretenido y dónde el público femenino pueda disfrutar de un grato momento.

El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013

El Acuerdo N° 4 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la Sesión N° 1 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

El Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012,, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.886, Sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento .

DECRETO:

AUTORIZASE la contratación mediante la Modalidad de Trato Directo para los servicios Artísticos, para la actividad que se llevará a cabo, el día 10 de Mayo del 2013, con motivo de celebrarse el Día de la Madre.

GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre del Sr. Manuel Benito Muñoz Silva, Cédula de Identidad N° 12.368.280-7, Domiciliado en Antumalen N° 1576 - Pichilemu, por la suma de \$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), Impuesto del 10% Incluido.

PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE copia del presente Decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y de posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



René Agustín Echeverría
RENE AGUSTIN ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.MLH/boo.